

SECRETARIA

A despacho, los anteriores memoriales donde el curador Ad-Litem designado no contesto nombramiento que le hiciera el juzgado. Provea.

Cali, 27 de junio de 2023

**La Secretaría,
SANDRA CAROLINA MARTINEZ ALVAREZ**

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO
Santiago de Cali, veintisiete (27) de junio de dos mil veintitrés.

PROCESO.	EJECUTIVO
DEMANDANTE	DORA IVETH SARRIA SEMATE
DEMANDADO	CENTLALIA S.A.S. Y OTROS
RADICACIÓN	76-001-31-03-012 / 2021-00018-00

Visto el anterior informe de secretaría, el Juzgado,

DISPONE:

PRIMERO. RELÉVESE del cargo de curador al Señor OSCAR IVAN PINEDA AGUILAR, y en su reemplazo désignese al **Dr. JUAN PABLO LOPEZ MORALES**, quien se localiza en el Correo Electrónico **juanmora00@hotmail.com**, a quien se le comunicará su designación en forma legal y deberá tomar inmediata posesión del cargo dentro los (5) días siguientes al recibo de la comunicación, tal como lo ordena el numeral 7° del artículo 48 del C.G. del P.

NOTIFIQUESE

CLAUDIA CECILIA NARVÁEZ CAICEDO
Juez

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

HOY _____, NOTIFICO EN ESTADO No.
LA PROVIDENCIA QUE ANTECEDE

LA SECRETARIA. _____

Firmado Por:

Claudia Cecilia Narvaez Caicedo

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 012

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ede9892439a1635c58073f091062971c359731977f0f48a9366dcf4cdc4e199a**

Documento generado en 04/07/2023 10:02:36 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>